



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

HACE SABER que, a 25 de abril de 2020 se ha publicado en el BOE la Orden SND/370/2020, sobre las condiciones en las que deben desarrollarse los desplazamientos por parte de la población infantil durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A partir del domingo 26 de abril los menores de 14 años podrán realizar desplazamientos fuera del domicilio en las siguientes condiciones:

- Los menores saldrán acompañados de un adulto responsable que conviva con ellos. Podrán salir en grupo de hasta tres niños con un adulto siempre que convivan juntos.
- Se puede pasear **UNA** vez al día, durante **UNA** hora y a una distancia máxima de **UN** kilómetro desde el domicilio.
- El horario permitido para este paseo es de **9:00 horas a 21:00 horas**.
- Durante el paseo se guardarán las medidas de higiene y seguridad y se mantendrá la distancia de **2 metros con otras personas**. El adulto es el responsable de garantizar que se cumplen los requisitos para evitar contagios.
- Se podrá circular por cualquier vía o espacio de uso público, incluidos las zonas verdes autorizadas, siempre que se respete el límite máximo de un kilómetro con respecto al domicilio del menor.
- Os recordamos que desde el pasado 14 de marzo queda **prohibido** el uso de parques infantiles públicos, parque de la Verbena, parque Calvario y Parque Periurbano, así como las instalaciones deportivas municipales.
- No podrán salir los menores que tengan síntomas de COVID -19 o que se encuentren en cuarentena.

En Villaviciosa de Córdoba, a 25 de abril de 2020.
Gema Elena González Nevado, alcaldesa

**B
A
N
D
O**